



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

(18 NOV 2019)

007787

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en la Ley 549 de 1999, el Decreto reglamentario 1044 de 2000, el Decreto modificatorio 1266 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que con el fin de asegurar la estabilidad económica del estado, y en cumplimiento de lo ordenado por la ley 549 de 1999, el Decreto reglamentario 1044 y el Decreto modificatorio 1266 de 2001, la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberá cubrir el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional, equivalente al valor 20% de los ingresos acumulados VIGENCIA ANTERIORES AÑO 2017

Que el valor mensual porcentual de la vigencia 2017 por este concepto, es de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) Mcte.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03—1-313-200 correspondiente a Aportes al FONPET sobre Ingresos Corrientes Vigencia 2017 por valor **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) Mcte.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales “FONPET”, identificado con NIT 830100080-1 la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) Mcte.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

18 NOV 2019


TONNEY GENE SALAZAR
Gobernadora (E)